MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME

CALLE UNIÓN N°540 – TELEF: 074 – 422362
LAMBAYEQUE – PERÚ

ACUERDO DE CONCEJO N° 024-2023-MDT/CM

Túcume, 20 de febrero del 2023.

LA SEÑORA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 14 de febrero del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por Artículo Único de la Ley Nº 30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Artículo 20, Inc. 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad y el Artículo 41° del citado cuerpo legal señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con expediente administrativo N°1026 -2023 de fecha 09 de FEBRERO del 2023, LA JUNTA DIRECTIVA DE ASOCIACION DE MORADORES DEL PUEBLO JOVEN FEDERICO VILLARREAL- TUCUME, solicita APOYO PARA MEJORAMIENTO DE LIMPIEZA PUBLICA Y-O MEJORAMIENTO DELM ORNATO DEL PUEBLO JOVEN FEDERICO VILLARREAL, el cual consiste en:

1.- Nivelación y-o retiro de material de desmontes de todas las calles del perímetro del pueblo joven federico Villarreal en especial a la: loza deportiva- espacio del ex mercadillo perímetro de la huaca manuelon calle san José.
2.- Recojo de basura con el ingreso del camión recolector a todas las calles del pueblo joven federico Villarreal en especial a las calles que no ingresan como son: José Olaya calle señor de los milagros, calle san Luis, calle Hipólito, Unanue, calle Bolognesi cdra 03- 04 al perímetro de la acequia el pavo. .
3.- Regado continúo (02 veces por semana) de las plantas del parque y todas las áreas verdes del pueblo joven federico Villarreal

Que, habiéndose escuchado la lectura de dicho expediente por parte del secretario general de la Municipalidad Distrital de Túcume, conforme consta en el acta de la sesión correspondiente; y luego del debate respectivo, se puso al voto el pedido; resultando **APROBADO por UNANIMIDAD** por los Señores Regidores Ericka Yuset Vera Inga, Elmer Sandoval Ventura, Roxana Morales Barba, Wilmer Alex Damián Riojas y Fiorella Katherine Santisteban Ventura; con dispensa del trámite de lectura y APROBACION del acta correspondiente;

Estando a los considerandos expuestos, y en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, contando con el voto **UNÁNIME**, el Pleno del Concejo:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL TÚCUME V°B° ALCALDÍA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME V°B° SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME
CALLE UNIÓN N°540 – TELEF: 074 – 422362
LAMBAYEQUE – PERÚ

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR EL PEDIDO PRESENTADO POR LOS REPRESENTANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA DE ASOCIACION DE MORADORES DEL PUEBLO JOVEN FEDERICO VILLARREAL- TUCUME EN CUANTO MEJORAMIENTO DE LIMPIEZA PUBLICA Y/O MEJORAMIENTO DELM ORNATO DEL PUEBLO JOVEN FEDERICO VILLARREAL, el cual consiste en: 1).- Nivelación y-o retiro de material de desmontes de todas las calles del perímetro del pueblo joven federico Villarreal en especial a la: loza deportiva- espacio del ex mercadillo perímetro de la huaca manuelon calle san José. 2).- Recojo de basura con el ingreso del camión recolector a todas las calles del pueblo joven federico Villarreal en especial a las calles que no ingresan como son: José Olaya calle señor de los milagros, calle san Luis, calle Hipólito, Unanue, calle Bolognesi cdra 03- 04 al perímetro de la acequia el pavo. 3).- regado continúo 02 veces por semana de las plantas del parque y todas las áreas verdes del pueblo joven Federico Villarreal, DEBIENDO DERIVARSE A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES PARA QUE CONFORME A SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS ADOPTEN LAS ACCIONES NECESARIAS Y PERTINENTES PARA EL51° ANIVERSARIO DEL PUEBLO JOVEN FEDERICO VILLARREAL.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR, AL GERENTE MUNICIPAL, el cumplimiento de lo aprobado en el presente Acuerdo de Concejo en el plazo establecido en el numeral 3 del artículo 20° de la ley N°27972, ley orgánica de municipalidades.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Secretaria General e Imagen Institucional, la distribución oportuna del presente acuerdo a las áreas intervinientes y a la Unidad de Informática, la publicación en el portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Túcume.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME
Tomas Sandoval Baldera
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME
V°B°
SECRETARÍA GENERAL